



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Quinta reunión

Roma, 7-11 de abril de 2003

Establecimiento de un órgano auxiliar sobre solución de diferencias

Tema 6.2 del programa provisional

1. En su tercera reunión (abril de 2001), la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) aprobó procedimientos específicos para la solución de diferencias y acordó establecer un órgano auxiliar sobre solución de diferencias, así como sus procedimientos, estructura y composición (véase el informe de la tercera reunión de la CIMF, párrafos 17 a 22). Al aprobar los procedimientos para el órgano auxiliar sobre solución de diferencias, la CIMF, en su tercera reunión, definió las funciones de dicho órgano auxiliar de la siguiente forma:

- a) dar orientaciones a la Secretaría y a las partes en litigio para la elección de métodos apropiados de solución de diferencias y ayudar en la organización o administración de consultas y en la prestación de buenos oficios, mediación o arbitraje;
- b) proponer candidaturas de expertos independientes para los procedimientos del Comité de Expertos de la CIPF, cuando las partes en litigio no puedan llegar a un acuerdo sobre los expertos propuestos por la Secretaría;
- c) aprobar los informes de los comités de expertos, incluida la verificación de todos los puntos de los procedimientos del Comité de Expertos (punto 4 del procedimiento adoptado); y
- d) desempeñar otras funciones que le encargue la CIMF, entre ellas:
 - i) ayudar a la Secretaría en relación con las solicitudes de la OMC u otras organizaciones;
 - ii) informar sobre las actividades de solución de diferencias de la CIPF, así como sobre las actividades de solución de diferencias emprendidas o completadas por otras organizaciones que tengan repercusiones para la comunidad fitosanitaria;
 - iii) ayudar en la identificación de expertos apropiados;
 - iv) ayudar en el examen y mantenimiento de las listas de expertos; y
 - v) determinar oportunidades apropiadas de capacitación.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

2. En la tercera reunión de la CIMF también se examinó un documento, presentado por el delegado de Uruguay, que proponía incluir en el programa de la CIMF un tema permanente que, al igual que el que ya existe en el programa del Comité MSF de la OMC, permitiría a la CIMF tomar nota de las situaciones de incumplimiento de las normas internacionales de la CIPF mediante los informes presentados por los miembros (véase el informe de la tercera reunión de la CIMF, párrafo 75). Basándose en la solicitud de varios miembros que deseaban estudiar dicha propuesta con más detalle, la CIMF acordó en su tercera reunión que el órgano auxiliar sobre solución de diferencias prosiguiera el estudio de esta cuestión.

3. La CIMF, en su cuarta reunión, confirmó las candidaturas presentadas por los grupos regionales de la FAO para formar el órgano auxiliar sobre solución de diferencias. Puesto que en el reglamento aprobado en la tercera reunión de la CIMF para el órgano auxiliar sobre solución de diferencias se estableció que las reuniones de dicho órgano tuvieran lugar preferiblemente, una vez al año y en fechas próximas a la reunión de la CIMF, la primera reunión del órgano auxiliar se celebrará del 2 al 4 de abril de 2003. Se espera que en los debates de dicha reunión el órgano auxiliar sobre solución de diferencias acuerde el mandato y elabore el programa de trabajo futuro. El Presidente del órgano auxiliar informará a la CIMF sobre los resultados de la reunión.

4. Se invita a la CIMF a:

1. *Acoger favorablemente* el informe del Presidente.
2. *Tomar nota* del mandato del órgano auxiliar sobre solución de diferencias.
3. *Tomar nota* del programa de trabajo futuro propuesto para el órgano auxiliar sobre solución de diferencias.
4. *Señalar a la atención del* órgano auxiliar sobre solución de diferencias cualquier cuestión que guarde relación con su labor.